

3236 *ORDEN de 19 de enero de 1987 por la que se fija la capacidad máxima de la Sección privada de Formación Profesional «María Inmaculada», sita en Madrid, calle General Tabanera, 62, en 60 puestos escolares.*

Visto el expediente de fijación de puestos escolares de la Sección privada de Formación Profesional, dependiente del Centro de Educación General Básica denominado «María Inmaculada», sito en Madrid, calle General Tabanera, número 62, cuya titularidad la ostentan las Congregaciones Marianas;

Resultando que la Orden de fecha 17 de noviembre de 1976 por la que se autorizaba el funcionamiento de la Sección «María Inmaculada» no fijaba la capacidad de la misma;

Resultando que la Inspección Técnica de Educación y la Unidad Técnica de la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, tras examen minucioso de las condiciones materiales e instalaciones de la Sección, proponen debería fijarse la capacidad de la misma en 60 puestos escolares;

Resultando que la titularidad de la Sección, en dicho expediente, estima su capacidad, asimismo, en 60 puestos escolares;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre la ordenación de la Formación Profesional; la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que la capacidad real de la Sección se corresponde, en cuanto al número de alumnos matriculados y la capacidad de la misma, con el número de puestos escolares que por la presente Orden se fijan;

Considerando que en este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites exigidos en la legislación vigente,

Este Ministerio ha dispuesto:

Fijar la capacidad máxima de la Sección privada de Formación Profesional «María Inmaculada», sita en Madrid, calle General Tabanera, número 62, en 60 puestos escolares, para impartir las enseñanzas que tiene autorizadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.
 Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

